

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se crean dos nuevos premios «Virgen del Carmen», donados por la Subsecretaría de la Marina Mercante y el Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Presidente del Patronato de los premios «Virgen del Carmen», manifestando que la Subsecretaría de la Marina Mercante y el Servicio Técnico Comercial de Construcciones Navales del Sindicato Nacional del Metal, han donado cada uno 100.000 pesetas para crear dos nuevos premios, con la posibilidad de incrementar con ellos la relación de los aprobados para el año 1962 por Orden de 14 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 278).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de dicho Patronato, formulada con arreglo al Decreto de 2 de septiembre de 1941, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Los premios «Virgen del Carmen» para el próximo año 1962 quedan aumentados con los dos premios siguientes:

- a) Premio «Subsecretaría de la Marina Mercante», de pesetas 100.000, para el autor de un trabajo, publicado o inédito, que resulte seleccionado sobre el tema «La pesca marítima en la economía española».
- b) Premio «Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal», de 100.000, al autor de un trabajo, publicado o inédito, que resulte seleccionado, sobre el tema «El crédito naval y las primas a la Construcción en el desarrollo económico de España».

Artículo segundo.—Estos dos nuevos premios se registrarán por la convocatoria aprobada para los premios «Virgen del Carmen» 1962, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278 (página 16542), y se ajustarán, además, a las siguientes normas:

- 1.ª Podrán presentarse a esta convocatoria todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen de nacionalidad española.
- 2.ª La extensión mínima de los trabajos se fija en 70 folios mecanografiados en una sola cara y a doble espacio.
- 3.ª Los trabajos que aspiren a estos dos premios deberán presentarse por triplicado, bien personalmente en el Patronato «Virgen del Carmen» (Presidencia del Gobierno, paseo de la Castellana, 3, Madrid), bien por correo certificado con acuse de recibo, en sobre dirigido al señor Presidente del Patronato «Virgen del Carmen», a las señas antes indicadas, haciendo constar en el mismo: «Para el premio instituido «La pesca marítima en la economía española» o «Para el premio «El crédito naval y las primas a la Construcción en el desarrollo económico de España».
- 4.ª Los concursantes firmarán con un lema los trabajos presentados e identificarán su personalidad en sobre lacrado que contendrá nombre o nombres, apellidos, domicilio, lema empieado y su firma o firmas habituales. Este sobre lacrado deberá ir incluido en el sobre en el cual se remitan los tres ejemplares del trabajo a que se hace mención en la base anterior.
- 5.ª Los trabajos deberán obrar en poder del Patronato «Virgen del Carmen» en el periodo de tiempo comprendido desde el 1 al 31 de marzo de 1962. En el caso de envío por correo certificado, será válida la fecha de la estampilla de la oficina de Correos expedidora.
- 6.ª A medida que se vayan recibiendo los originales, el Secretario del Patronato «Virgen del Carmen» archivará los mismos y, una vez terminado el plazo de admisión, levantará acta, en la que consten todos y cada uno de los trabajos presentados, con expresión del lema de cada concursante.

7.ª Los citados premios podrán ser declarados desiertos si a juicio del Tribunal calificador no se presenta ningún trabajo acreedor al mismo.

Los citados premios no podrán subdividirse en ningún caso.

Artículo tercero.—De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto de 2 de septiembre de 1941, que creó el Patronato de los premios «Virgen del Carmen», queda aumentado en seis el número de Vocales de dicho Patronato, con la siguiente representación:

Por la Subsecretaría de la Marina Mercante, el ilustrísimo señor Director general de Pesca Marítima, el ilustrísimo señor Presidente del Sindicato Nacional de la Pesca y un Economista del Estado adscrito a la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Por el Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal, el ilustrísimo señor Presidente de dicho Servicio, el ilustrísimo señor Presidente del Sindicato del Metal y una persona designada por la Comisión Permanente del Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales.

Artículo cuarto.—El Tribunal que presido por el Presidente del Patronato de los premios «Virgen del Carmen» debe calificar y decidir sobre el trabajo correspondiente al premio «Subsecretaría de la Marina Mercante», se compondrá de los actuales miembros del Patronato, más los tres nuevos Vocales enumerados primeramente en el artículo anterior y para la calificación y decisión del trabajo referente al premio del «Servicio Técnico Comercial de Constructores Navales del Sindicato Nacional del Metal», el Tribunal será igualmente presidido por el Presidente del Patronato, y como Vocales lo integrarán los demás miembros de éste, más los otros tres nuevos Vocales representantes de dicho Servicio Técnico Comercial.

El Secretario será en ambos casos el mismo del Patronato «Virgen del Carmen».

El Economista del Estado formará parte del Tribunal en la calificación de los dos premios creados por la presente Orden.

Artículo quinto.—Para actuar el Tribunal es indispensable que concurran cuando menos la mitad más uno de los miembros que lo componen.

La decisión habrá de tomarse por mayoría de votos entre todos los Vocales asistentes del Tribunal, repitiéndose las votaciones hasta alcanzar la mayoría.

Una vez fallados los premios, el Tribunal procederá a abrir el sobre cuyo lema haya resultado elegido, al objeto de identificar a su autor o autores.

No se devolverán los originales presentados, quedando los premiados de propiedad exclusiva del Patronato.

El fallo del Tribunal calificador será inapelable.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de los premios «Virgen del Carmen».

RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Conexión del depósito de cola a tubería general».

Se celebrará subasta a las doce treinta horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras de «Conexión del depósito de cola a tubería general», por un presupuesto de contrata de 249.874 pesetas.